



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
A DOÑA TABITA JIMENEZ GODOY**

DECRETO ALCALDICIO N° 2186

CHILLAN VIEJO, 21 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 748 del 02.03.2017, que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido contar del 01.03.2017, por 44 horas cronológicas semanales como Inspectora Encargada Proyecto Mejoramiento en el Área de Convivencia Escolar para la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto SEP.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14.03.2023.
- c).- Que, se hace necesario cambiar y asignar funciones especiales a Asistentes de la Educación como apoyo administrativo SEP en la Escuela Rucapequen.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 16.03.2023 a Doña **TABITA MARLEM JIMENEZ GODOY**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en cual se modifica la función y remuneración, se agrega un Bono Acordado con el Sostenedor desde 01.03.2023 hasta 31.12.2023, en el punto Tercero "De la Remuneración", conforme SEP.

2.- **IMPUTESE**. - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OBS / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación; **Interesado, Establecimiento Educativo.**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



16 MAR 2023



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 16 de marzo del 2023, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **TABITA MARLEN JIMENEZ GODOY**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Inspectora Encargada Proyecto Mejoramiento en el Área de Convivencia Escolar, en el siguiente aspecto:

PRIMERO.- "De la labor o función"

El trabajador a contar del 01.03.2023 se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Inspectora Educacional en la Escuela Rucapequen.

TERCERO.- "De la Remuneración"

El trabajador a contar del 01.03.2023 recibirá una remuneración Base de \$557.000.- y desde el 01.03.2023 hasta el 31.12.2023 un Bono Acordado con el Sostenedor, conforme al artículo 15 de la Carrera Funcionaria, por un monto de \$130.000.- imponible y tributable, por las siguientes funciones ocasionales, específicas no habituales:

- Apoyo Administrativo SEP y SAE.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

TABITA MARLEM JIMENEZ GODOY
RUT.: 1 [REDACTED]
TRABAJADOR



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)